

Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un órgano de carácter consultivo del Sector Trabajo, de naturaleza Tripartita, en cuyo ámbito se discuten y concertan las Políticas de Trabajo, Empleo, Formación Profesional y Seguridad Social, en la perspectiva de generar las condiciones para el desarrollo nacional y regional. Al mismo tiempo la Ley le confiere competencia para emitir opinión sobre el reajuste de la remuneración mínima. Su Reglamento Interno de Organización y Funciones le faculta vincularse con otros espacios de diálogo nacional e internacional, y con los Consejos Regionales creados o que pudieran crearse conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con una trayectoria de trabajo que, a la luz de sus acuerdos y consensos, se sitúa como referente importante en el proceso para instaurar una cultura de diálogo, participación ciudadana y de consolidación de la democracia en el mundo del trabajo.

Esta cultura de diálogo es no sólo uno de los ingredientes básicos para asegurar relaciones laborales armoniosas, sino que se constituye uno de los objetivos institucionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo que además, en virtud del Art. 48º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cada región promoverá la participación y concertación sobre temas sociolaborales a través de mesas de diálogo tripartitos o Consejos. Bajo dicho enfoque, se garantiza la mejora de la productividad laboral y la competitividad de las empresas, articulando a este propósito la mejora de las condiciones para acceder a un empleo digno a través de una participación activa y diligente por parte de las instituciones del Estado.

En el caso particular de Piura, por su ubicación estratégica en la parte norte del país y de frontera, es necesario prestar los mecanismos necesarios para asegurar un clima laboral pacífico, coordinado y formal, que además de asegurar el desarrollo ciudadano, preste debida relevancia a nuestro sistema normativo laboral, de manera que represente un potencial eje económico para las inversiones extranjeras.